

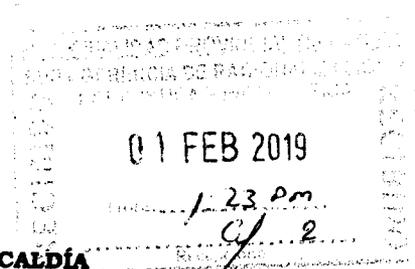


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 052-2019-AL-MPC**

Cañete, 23 de enero de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** El Informe N° 006-2019-GM-MPC de fecha 15 de enero de 2019, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2018-AL-MPC de fecha 11 de junio de 2018, entre otros se modificó la Resolución de Alcaldía N° 077-2018-AL-MPC de fecha 28 de marzo de 2018, que CONFORMA y CONSTITUYE EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, en relación a la conformación de sus integrantes, a razón de lo preceptuado en el Art. VII numeral 1 Nivel c de la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" (aprobado con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM) que señala que el GTGRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable y estará integrado por funcionarios de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 004-2019-SGDC-MPC de fecha 09 de enero de 2019, el Sr. Pablo Efraín Loayza Rojas - Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete, recomienda se realice la nueva conformación y constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, bajo acto resolutivo;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), en su Art. 11.7 señala que los presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos;

Que, por Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, se modificó el D.S. N° 048-2011-PCM, se incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre como política nacional de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno;

Que, por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, por medio del cual se especifica los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"; en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento;

///...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...  
Pág. N°02  
R.A. N° 052-2019-AL-MPC

Que, dentro de sus funciones conforme a la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, tiene lo siguiente:

- a) Coordinar y articular la gestión prospectiva y reactiva en el marco de SINAGERD
- b) Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos de SINAGERD.
- c) Articular la gestión del riesgo de desastre dentro de los mecanismos institucionales.
- d) Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y otras políticas transversales de desarrollo.
- e) Articular la gestión reactiva a través de:
  - Sistema Provincial de Defensa Civil
  - El Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEP)
  - La Plataforma Provincial de Defensa Civil
  - Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

Que, mediante Informe Legal N° 04-2019-GAJ-MPC de fecha 14 de enero de 2019, el Abg. Luis Alejandro Huamán Quicaño - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, recomienda: 1) Que, se efectúe la constitución e instalación de Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincia de Cañete, la misma que debe materializarse mediante acto resolutorio y 2) Sugiere la modificación en el extremo que se conforme solo por funcionarios municipales, en virtud a lo señalado en la normativa vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 117-2018-AL-MPC de fecha 11 de junio de 2018, sobre la Conformación y Constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, por los fundamentos expuestos de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR y CONSTITUIR el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia; es decir, coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de SINAGERD, debiendo quedar establecida de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete - Presidente
- Gerente Municipal
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Transporte y Seguridad Vial
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
- Gerente de Desarrollo Social y Humano
- Gerente de Administración Tributaria

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)



///...

Pág. N° 03

R.A. N° 052-2019-AL-MPC

- Gerente de Desarrollo, Económico, Territorial y Turístico
- Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
- Sub Gerente de Imagen Institucional
- Sub Gerente de Defensa Civil

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, puede convocar a otras gerencias, Sub Gerencias y Unidades cuando la necesidad lo requiera.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** los actos resolutivos que resulten de los actuados a cada uno de los integrantes que conforman el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el cumplimiento de sus funciones conforme a la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD.

**ARTÍCULO 4°.** Disponer la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Cañete y un diario de mayor circulación local.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL



15/1



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

## GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

LEY SINAGERD N° 29664

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2019-AL-MPC.

### ACTA DE INSTALACION

En San Vicente, capital de la Provincia de Cañete, siendo las ocho horas del veintiocho de enero del año dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, sito en Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente (Palacio Municipal - Plaza de Armas), se reunieron los señores miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, el Sr. CPC Segundo Constantino Díaz De La Cruz, Alcalde y Presidente del Grupo de Trabajo, contando con la presencia de los señores miembros: Econ. Carlos Arturo Reyes Román, Gerente Municipal; Econ. Denis Paul Fernández Luna, Gerente de Administración y Finanzas; Lic. Christopher Cruz Pérez, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información; Abog. Rafael Oscar Calle Sánchez, Gerente de Asesoría Jurídica; Abog. Germaín Eusebio De La Cruz Gutiérrez, Gerente de Transporte y Seguridad Vial; Ing. Dante Luis Flores Oré, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; Ing. María Flor Paico Ruiz, Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural; Lic. Marwin Victor Loyola Padilla, Gerente de Desarrollo Social y Humano; C.P.C. Alexander Modesto Caycho, Gerente de Administración Tributaria; Lic. David Enrique Mendoza Berrocal, Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico; Cnel. (r) José Rivas Rivadeneira, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana; Lic. Marleny García Medina, Sub Gerente de Imagen Institucional; Sr. Pablo Efraín Loayza Rojas, Sub Gerente de Defensa Civil;

#### 1. INICIO DE LA SESIÓN.

El Moderador saluda a los presente, pide autorización al Presidente, anuncia el tema de la sesión y solicita la entonación de las sagradas notas del Himno Nacional.

#### 2. PALABRAS DE BIENVENIDA

En seguida, el Presidente saluda y da la bienvenida a los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete.

#### 3. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente invita al Moderador para proceder a pasar lista a los asistentes; el Moderador pasa la lista de asistencia e informa al señor Presidente que se cumple con el quórum reglamentario y/o lee la justificación de las faltas.

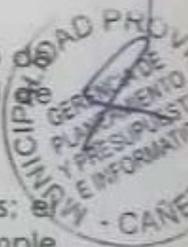
#### 4. ANTECEDENTES

El Presidente invita al Moderador señalar los antecedentes de esta magna sesión. El Moderador señala que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 052-2019-AL-MPC,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 Lic. Marleny García Medina  
 SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 C.P.C. Alexander Modesto Caycho  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Lc. Mariely García Medellín  
SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL

de fecha 23 de enero de 2019, se conformó y constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cumplimiento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°.048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SSINAGERD, aprobada mediante Resolución Ministerial N°276-2012-PCM.

En seguida, el Moderador procedió a la lectura de la Resolución de Alcaldía N° 052-2019-AL-MPC para conocer la conformación y funciones del referido Grupo de Trabajo.

**5. AGENDA**

Acto seguido, el Señor Presidente hizo uso de la palabra, señalado como agenda a tratar la siguiente:

1.- Instalación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**6. DESARROLLO DE LA AGENDA**

El Presidente toma la palabra señalando la necesidad de instalar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, como espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de la competencia municipal, con la finalidad de desarrollar las funciones y procesos previsivos en el marco de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, de los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno".

Los presentes declararon tomar conocimiento y luego de intercambio de opiniones acordaron por unanimidad dejar instalado el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, procediendo a la juramentación de los integrantes.

**7. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO**

El Presidente, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, designa al Econ. Carlos Arturo Reyes Román, Gerente Municipal, para que ejerza las funciones de Secretario Técnico del mencionado Grupo de Trabajo.

**8. TÉRMINO DE LA SESIÓN.**

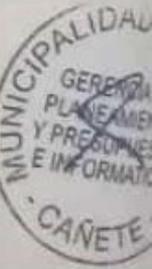
El Moderador señaló que sin otro aspecto a tratar, queda levantada la sesión a las 10.00 horas del mismo día, firmando al pie los presentes en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
P.C. Alexander Modesto Caycho  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CPC Segundo Constantino Díaz De La Cruz  
Presidente

Econ. Carlos Reyes Román  
Secretario Técnico



Econ. Denis Paul Fernández Luna  
Miembro

Lic. Christopher Cruz Pérez  
Miembro

Abog. Rafael Oscar Calle Sánchez  
Miembro

Abog. Germaín Eusebio De La Cruz Gutiérrez  
Miembro

Ing. Dante Luis Flores Oré  
Miembro

Ing. María Flor Paico Ruiz  
Miembro

Lic. Marwin Víctor Loyola Padilla  
Miembro

C.P.C. Alexander Modesto Caycho  
Miembro

Lic. David Enrique Mendoza Berrocal  
Miembro

Cnel. (r) José Rivas Rivadeneira  
Miembro

Lic. Marleny García Medina  
Miembro

Sr. Pablo Efraín Loayza Rojas  
Miembro